


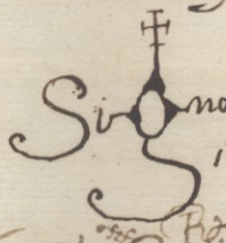
En el Nombre de Dios Amen sea a todos manifestado. Que en el
 Año Contado del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil
 Seiscientos Setenta y seis día es a saber que se contaba a nueve
 de mes de Marzo en la Ciudad de Teruel estando en la Igle-
 sia de San Salvador parroquia de dicha Ciudad Don Gaspar
 de Villamayor y el Licenciado Francisco Rodriguez Pizarro
 Canallero y religioso de la orden de Santiago Informantes de
 Don Diego Andres Sanchez de Cutanda pretendiente de lauto
 de dicha orden presentes yo el Notario y escriba de infrascriptos
 vimos se pidieron al Doctor Josef Grande de Guarnica Vicario
 de dicha Iglesia los manifestara y examinara el libro de baptizados
 y que ya tenian reconocido el qual dicho Vicario lo entrego a dichos in-
 formantes y reconociendolo de nuevo a la foja veinte y dos buelta en la
 segunda columna la septima y ultima partida es del tenor siguiente
 A 17 de Julio 1622. baptize a una hija de Lambertus Andres y Pe-
 tronila Sanchez coniuiges llamose Ana Geronima padrinos Geronimo
 Sanchez y Madalena Alcaniz la qual partida se halla singfirma como
 todas las demas que en el mismo libro reconocimos y parece por la primera
 partida de la columna antecedente que dicho Sacramento de Bautismo
 fue celebrado por Domingo Julian Vicario y dicha partida hallandola
 cotijado con otras antecedentes y subseqentes parecen ser de una misma
 letra y mano y se halla legal y sin sospecha Y asi mismo reconociendo di-
 cho libro cinco fojas mas adelante a la buelta la ultima partida en segun-
 da columna de sus que tiene es como se sigue = a 25 de Abril 1629. baptize
 una hija de Don Lambertus Andres y de Dona Petronila Sanchez con-


impes Namose Dona Felicitas Dorothea Josepha Emerenciana Francisca
y Petronila Andres Padriños Ferrnimo Sanchez Cutanda y Catalina Sor-
dan y entre renglones se halla Dorothea la qual se halla assi mismo sin
firmar y por la cabaza de dicha plana parece que se celebró dicho bau-
tismo por Mosser Juan de Herrera y que tomo segunda vez posesion de
Vicario de dicha Iglesia el qual assiento hauiendolo cotexado con otros parece
se halla legal y verdadero y sin genero de sospecha todo lo qual hizimos
en presencia de dichos Don Gaspar de Villamaior y Licenciado Francisco Ro-
driguez Pizano informantes sobre dichos y de dicho Vicario y testigos a=
bajo nombrados de lo qual doy fe y testimonio verdadero ser y hauer pa-
sado assi de la forma y manera que de parte de arriba se dice y contie-
ne. Incontinenti dichos informantes le requirieron a dho Vicario con una
cedula de su Mag.^d todas las veces de derecho necesarias para que les
entregara originalmente dicho libro en que estan las partidas inme-
diatas y las que sacaron de entierro de Dona Petronila Sanchez de
Cutanda y otras que tienen sacadas para llevarlo al Real Consejo de
las Ordenes porque assi dixeron conbenia al servicio de su Mag.^d y
que protestaban de no hazerlo si estarian en esta Ciudad a su costa
y riesgo por el perjuicio que se le seguia a la parte hasta dar cuenta
al dho Consejo para executar lo que mandara y respondió dicho Vicario
que no puede entregarlo segun fueros observancias y leyes de este Reyno
y por no estar en costumbre que este libro ni otros de su Parroquia
salgan de ella y porq. sabe con evidencia se le seguira notable ries-
go por entregarlo de todo lo qual me requirieron dichos informan-
tes hiziera alto y lo hizie en los dho dia mes año y lugar

al principio Calendados diendo a todo ello presentes por
testigos el Doctor Don Joseph Dotz de Caxero Arnal y Ra
narra Theorero y Don Pablo Pedro Mezquita Canonigo de
la Santa Iglesia Cathedral de dha Ciudad

 No donni Fernando Noguera domiciliado en la Ciudad
de Teruel notario publico por las autoridades
apostolica por donde quiera y Real por todas las
tierras del Rey nuestro señor y Mo de los del numero de
dha Ciudad que abo sobre dho presente me allí testifi-
que et erre

Los Notarios, y Escribanos publicos, y del numero de la Ciudad de Teruel del
Reyno de Aragon, que abaxo firmamos, y signamos, certificamos, y damos fe
y verdadero testimonio, como Fernando Noguera por ante quien ha pasado
y va testificada, y sacada en publica forma la supraescrita escritura al
tiempo, que aquella testifico, y saco, y por muchos dias, antes, y despues hasta de
presente continuamente ha sido, y es Notario, y escribano publico, y de el
numero de la Ciudad de Teruel, y de las demas authorities, que dice en
su signatura fiel, legal, y de toda confianza, y tal, que a las escrituras por aquel
testificadas, y sacadas en publica forma, como lo esta la presente, siempre se ley
ha dado, y debe dar entera fe, y credito, en juicio, y fuera de el. dimos la prese
te en dha Ciudad de Teruel a once dias del mes de marzo de mil seiscientos
setenta, y seis años

 No donni Miguel Anonymo Escribano notario del numero de la Ciudad de Teruel re-
sidente en dha Ciudad que lo sobredho certifico

 num mei Josephi Dubio notarij de numero civitatis Terul
et in dha civitate domiciliati qui supra dictam Notariu
fatu